

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-081-2025 "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **FALLO** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-081-2025** correspondiente a la "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:34 horas del día 21 de mayo de 2025 fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 16 de mayo de 2025, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz del **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-081-2025** correspondiente al "**SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día 25 de abril de 2025 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-081-2025 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la











Licitación Pública Regional número OM-CESPT-081-2025 para el "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", procedimiento financiado con recursos propios correspondientes a la partida 25101 autorizados a la Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana, para el ejercicio fiscal 2025.

- 2.- El día 01 de mayo de 2025, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos realizados por un licitante, formulándose el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 08 de mayo de 2025, tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica de los licitantes: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. C.V. y LITRA S.A. DE C.V.
- 4.-El día 14 de mayo de 2025, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. C.V. y LITRA S.A. DE C.V. y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibida:

LICITANTE		PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	DEI	\$ 28 ´494,312.00 M.N
NOROESTE S.A. C.V.	DEL	MAS EL 8%IVA
LITDA CA DE CV		\$17 ´820,028.70 M.N
LITRA S.A. DE C.V.		MAS EL 8%IVA









5.- El día **16 de mayo** del presente año, se llevó a cabo el diferimiento del acto FALLO de la presente licitación, formulándose el acta correspondiente.

6.- Se hace del conocimiento de los presentes, que se recibió oficio número A202522719 de fecha 16 de mayo de 2025, signado por Amelia Cornejo Arminio Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, solicitando la reducción de las cantidad de los bienes requeridos en lo correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, y 9, debido a que se notificó de una emergencia en la conducción del agua cruda hacia las plantas potabilizadoras, ya que se detectó una bacteria que pudiera afectar a la población de Tijuana y Rosarito, por lo cual se tuvo a bien el dosificar una gran cantidad de productos químicos para eliminar la amenaza de la bacteria, por tal motivo se vio afectado el presupuesto asignado para la presente licitación y considerando que dichos materiales se requieren de manera urgente, es que en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de licitación en donde se determina que: <u>"La Convocante" se</u> reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada"; por lo que se determina de conformidad con la siguiente tabla:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada en bases	Cantidad reducida
1	CLORO GAS (A.P.)	KILOGRAMO	385,475	317,450
2	CLORO GA S (A.R.)	KILOGRAMO	385,475	317,450
3	HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.)	LITRO	121,150	100,000
5	HIPOCLORITO DE SODIO (A.P.)	LITRO	100,150	80,000
6	POLÍMERO (A.R.)	LITRO	3,333	2,500
7	POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.)	LITRO	3,033	2,500
8	HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C.)	KILOGRAMO	18,917	15,869
9	HIPOCLORITO DE CALCIO (A.R.	KILOGRAMO	3,315	567

Por lo que este Comité de Adquisiciones acepta la reducción de bienes solicitados para quedar de la siguiente manera:









Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad reducida
1	CLORO GAS (A.P.)	KILOGRAMO	317,450
2	CLORO GA S (A.R.)	KILOGRAMO	317,450
3	HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.)	LITRO	100,000
5	HIPOCLORITO DE SODIO (A.P.)	LITRO	80,000
6	POLÍMERO (A.R.)	LITRO	2,500
7	POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.)	LITRO	2,500
8	HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C.)	KILOGRAMO	15,869
9	HIPOCLORITO DE CALCIO (A.R.	KILOGRAMO	567

7.- El día en que se actúa La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-081-2025, con los siquientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para las partidas 1 y 2 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación, se determina una propuesta económica una vez realizada la reducción requerida por el "Órgano Solicitante" por un importe de \$23,465,904.00 m.n. (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 00/100















moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como aceptable para las partidas 1 y 2 en que participa, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal del "órgano solicitante" para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. C.V. para las partidas 1 y 2 que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para las partidas 3, 5, 6, 7, 8 y 9 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación, se determina una propuesta económica una vez realizada la reducción requerida por el "Órgano Solicitante" por un importe de \$8,597,614.00 m.n. (ocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como aceptable para las partidas 3, 5, 6, 7, 8 y 9 en que participa, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal del "órgano solicitante" para la contratación del mérito

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción Il inciso c) y 41 fracción Il de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante LITRA S.A. DE C.V. para las partidas 3, 5, 6, 7, 8 y 9 en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento







de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVCIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" a los licitantes:

EQUIPOS Y PRODUCTOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las partidas 1 y 2 en que participa por un importe de \$23,465,904.00 m.n. (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto asignado por el órgano solicitante para la contratación del mérito.

LITRA S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, y 9 en que participa por un importe de \$8,597,614.00 m.n. (ocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar SOLVENTE en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto asignado por el órgano solicitante para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto quedan legalmente citados los representantes legales de la persona moral en quien recayó la adjudicación de los contratos para presentarse a la firmá del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del ÓRGANO SOLICITANTE (COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA); deberán presentar para su cotejo, original o copia

















certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el IVA, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENÇA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

VOCAL

AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. NATALY VALENCIA NUÑEZ

ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO
EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA

REPRESENTANTE

C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE DE ADOUISICIONES. REGLAMENTO LA LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Fallo de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-081-2025



VOCAL WOCAL MARLENE RIVAS VERDUGO C. CLAUDIA PARRICIA CASTRO SOTO ASISTENTE DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL CESPT Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL CESPT Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FACCIÓN PÚBLICA SEGON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.







PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-081-2025

SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Lista de Asistelicia de Ilitegiafiles del COIIILE			
Nombre		RFC	Firms	
ino Tel Lomos Feeling	bled Internet	したられるいろうろ	The state of the s	
wooden by North V.	malista cal proyectes	NUNMOOSIA	J. S.	
-Inlune (ava) Unchas	hutadera de la construction de la landara, cost	EINMEG08030M	A	
Jacoba Patricia Castro	Asist. Licitaciones custiosito per Adquisicion	CASC 760514 216	agrico)	
Robent, Callo,	Analis al Legumbs	90 150801 FUNDA		-
luis Angel Jalenkulda Winoz	Analyta windre	1)7626CKBIMAN		/
MALWS Theres ABS	30774 Arx De Somery F1AC69213917	F14669213917	Jah Frank	X
RIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS			21 DE MAYO DE 2025	

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integrado en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprables y VouTube.

Integrado en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprables y VouTube.

Transporte do momento de datos personales o su representante, pordan solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCD), directamente ante la Unidad de Transportento del Calcia Poder Ejecutivo del Estado, con domicillo en Calzada independencia, Número 994 centro Civico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.ms/, o bien, en el correo transparencia.org.ms.